

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 23 de Febrero de 1843.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

NOTA de los sugetos á quienes esta Corporacion ha declarado con derecho á emitir su voto en las próximas elecciones para Diputados á Córtes, á virtud de las reclamaciones producidas por los mismos, conforme á lo dispuesto en la Ley Electoral.

### VALLADOLID.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Jacinto Cirion.

*Profesores que por su egercicio adquieren 1.500 reales de renta anual.*

D. Blas Solperez.  
Eustoquio Gante.

D. Manuel Quintero.  
Gavino Gomez.

*Inquilinos que pagan 400 rs. anuales de renta por las casas que habitan.*

D. Ricardo de Linage.  
Francisco Baeza.  
Antonio Suarez.  
José Luis Prieto.  
Cipriano de la Fuente Gutierrez.  
Donato Gonzalez.  
Ambrosio Rodriguez.  
Tiburcio Diez.  
Benigno de Osal.  
Domingo Gijon y Vaca.  
Felipe Santos.  
Sebastian de la Calle.  
Modesto de la Herran Teran.  
José Cantalapiedra.  
Manuel Perez Llanos.  
Deogracias Fernandez.  
Antonio Gordillo.  
Dámaso Torices.  
Pedro Mate.  
Felipe Saez.

D. Benigno Salcedo.  
José Vergara.  
Anselmo Merino.  
Julian Sanchez Gamboa  
Ramon Gonzalez.  
Cárlos Gimenez.  
Benito María Herrera.  
José Suarez de la Bár-  
cena.  
Epifanio Sanchez de  
Ocaña.  
Leoncio Sanchez de  
Ocaña.  
Felix de la Aldea.  
Juan Marcos.  
Ildefonso Martin.  
Alvaro de Olea y Ma-  
daya.  
Antonio Gonzalez Gar-  
cía.  
Francisco Gonzalez  
García.

D. Andres Olmos.  
Antonio Martin.  
Francisco Javier Ceinos.  
Francisco Perez.  
Andres Marcos.  
Juan Gutierrez.  
Bernardino Lobera.  
Julian García.  
Pedro Iñigo.

Dr. D. Manuel Joaquin  
Tarancon.  
D. Nicasio García.  
Miguel Andres del  
Fresno.  
Angel Vellojin.  
Antonio Arcilla de Li-  
nage.

### VELLIZA.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Santos Lajo.  
Gavino Escudero.

D. Juan Blancó Gomez.

*Profesores que por su egercicio adquieren de renta anual 1.500 reales.*

D. Eusebio García.  
Rafael Vazquez.

D. Cecilio Castellanos.

*Labradores con una Yunta propia que cultivan su propiedad.*

D. Calixto Agüero.  
Toribio Lajo.  
Pedro Maeso.

D. Bernardino Blanco.  
Victoriano Gonzalez.

### VEGA DE RIOPONCE.

*Propietarios con rentas de predios rústicos y urbanos.*

D. Ambrosio Escovar.  
Dionisio Pernía.  
Manuel Rodriguez.  
Sebastian de Castro.  
Esteban Valdivielso.

D. José Calleja.  
Bernardo de Juara.  
Manuel Urbon.  
Pedro Alonso Moro.

*Labradores de una Yunta propia que cultivan su propiedad.*

D. Ecequiel Alonso.	D. José Martínez.
Manuel Martínez Moreno.	Manuel García Conde.
Ramon Gomez.	Pedro Alonso Vegas.
Luis Valverde.	Manuel Caballero.
	Tomás Caviedes.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Bernardino Moncada.

### VILLACARRALON.

*Labradores con dos Yuntas.*

D. Lorenzo Rojo.	D. Miguel Cardo.
Francisco Gomez.	

*Labradores con una Yunta que cultivan su propiedad.*

D. Ramon de la Vega.	D. Juan Manuel Ibañez.
Joaquin Rojo.	

### BERRUECES.

*Labradores con una Yunta que cultivan su propiedad.*

D. Casimiro Fernandez.	D. Ramon Tomé.
Pedro San Millan.	José Vegas.
Claudio San Millan.	Paulino Fernandez.
Santiago Choya.	Juan de Dios Fernanz.

### TORDESILLAS.

*Profesores que por su egercicio adquieren 1 500 reales de renta anual.*

D. Manuel Gonzalez.	D. José Fernanz. Franco.
Miguel Vila.	Angel Labajos.
Felix Martinez.	Juan Herrera.
Valentin Otero.	Pedro Regalado Cantalapedra.
Anacleto Cesteros.	Saturio Bedoya.
Julian Gonzalez.	Clemente Rascon.
Cayo Losada.	Justo Prieto.
Ricardo Mora.	Juan Escudero Guerra.
Liborio Guzman.	Clemente Herran.
Gervasio Rodriguez.	Ambrosio Rico.
Indalecio Almansa.	Isidoro Lopez.
Lorenzo Rodriguez.	Gregorio Alvarez.
José Fernanz. Franco.	Jacinto Casado.
Bernardo Gándara.	

*Labradores con una Yunta que cultivan su propiedad.*

D. Gabriel Higuera.	D. Leon Vazquez Campos.
Lucas Bazan.	Victor de Paz.
Claudio Galvan.	Bernabé Mata.
Demetrio de la Cruz.	Antonio Puertas.
Agustin Galvan.	Manuel Vidal.
Restituto Galvan.	Isidoro García.
Valentin Herrera.	Juan Escudero Matilla.
Ildefonso Merdones.	Estanislao Cembreros.
Venancio de la Cruz.	Manuel Melgar.
Lucas Casado.	Santiago San Pedro.
Lorenzo Herrera.	Justo Rubio.
Florentino Mata.	Francisco Rodriguez Sesnando.
Gerónimo Fernandez Casazon.	

*Contribuyentes que pagan 200 rs. de renta anual por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Victor Bueno.	D. Angel Mayorga.
Damian Conde.	Francisco Milan.
Hilario Fasnés.	Antonio Herrera.
Vitorio Oteruelo.	Manuel Crespo.
Sebastian Silva.	Gerónimo Martínez.
Laureano Prieto.	Alejandro Merinero.
Manuel García Montaña.	Lucio Alvarez.
Gerónimo de Castro.	Manuel Santiago.
Pedro Rica.	Angel Santiago.
Eugenio Perez.	Santiago Rica.
Francisco Fernandez.	Francisco Labajos.
Ramon Torres.	Claudio Fernandez.
Juan Martinez.	Santiago de Aro.
Alejandro Mata.	Antonio Flores.
Pedro Rodriguez.	Eusebio Fernandez.
Manuel Duque.	José Casado Lopez.
Pedro Rodrigz. García.	Antonio Gutierrez.
Manuel Medina.	Patricio Bazan.
Tiburcio Ruiz.	Juan Piñeles.
Pedro Delgado.	Mariano Casado Reinaldos,
Juan Gonzalez.	Ildefonso del Pozo.
Pedro Izquierdo Ventosa.	Julian Blanco.
Pedro Hernandez.	Fernando Serrador.
Francisco Fernandez.	Epifanio Bresmes.
Lino Mayordomo.	Saturnino Abuin.
Marcelino Mayordomo.	Diego Caminero.
Agapito Martin.	José Rodriguez Rodriguez.
Antonio García Bustos.	Nicasio Cambranos.
Mauricio Fernandez.	Pedro Sanchez.
Basilio Gonzalez.	Francisco Carro.
Máximo Mata.	Francisco Merinero.
Francisco Hernandez.	Nicolás Rodriguez.
Felipe Alvarez.	Valeriano Dominguez.
Manuel Merlo.	Valentin Lázaro Merlo.
Agapito Merlo.	Pedro Mendez.
José Serrano.	Quintin García.

*Inquilinos que pagan 400 rs. de renta anual por las casas que habitan.*

D. José María Hernandez.	D. Meliton Alvarez.
Jacinto Bresones.	Valeriano Valea.
Eusebio Rodrigz. Arias.	Cecilio Valea.
Casimiro Sigüenza.	Felix Corral.
Francisco Casado.	Pantaleon Carrion.
Epifanio Zarzuelo.	Patricio Barés.
Isidro Ramon.	Casto Diez.
Luis de la Cruz.	Salvador Muñoz.
Rafael Alvarez.	Cándido Bastida.
Felipe Beras.	Leoncio Redondo.
Bruno del Soto.	Domingo Alonso.
Prudencio Cesteros.	Saturnino Casado.
Manuel García.	Simon Saez.
Pedro Reinero.	Isidro Hernandez.
Julian Rodriguez.	José Milan.
Julian García.	Marcelino Escudero.
Luciano Rodriguez.	Romualdo Garañado.
Antonio Rodriguez.	Ventura Gonzalez.
Juan Martinez.	

### CIGALES.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Juan Caballero García.	D. Eulógio Malfaz.
Gabriel Camazon Malfaz.	Mariano Pescador.
	Santiago Diez.

*Propietarios por predios rústicos y urbanos.*

- |                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| D. Pantaleon Camazon. | D. Gabriel Camazon Redondo. |
| Francisco Bravo.      | Manuel Gomez.               |
| Juan Conde.           | Galo Camazon.               |
| Juan Alonso Viana.    | Gerónimo Gomez.             |
| Joaquin Barriga.      |                             |
| Manuel Garcia Dueñas. |                             |

*Propietarios de ganados.*

- |                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| D. Julian Velasco. | D. Mariano Velasco. |
|--------------------|---------------------|

*Profesores que por su ejercicio adquieren renta anual.*

- |                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| D. Francisca Leodegario Prieto. | D. Juan Camazon.   |
| Guillermo Rodriguez.            | Francisco Alvarez. |
| Mariano Conde.                  | Nicolás Sotillo.   |

*Inquilinos por rentas acumuladas.*

- |                 |                      |
|-----------------|----------------------|
| D. Justo Perez. | D. Baltasar Herrero. |
| Lorenzo Sancho. | Santiago Moral.      |
| Isidoro Balboa. | Agustin Dubois.      |
| Segundo Alonso. | Manuel Arias.        |
| Angel Ruiz.     | Pedro de la Puerta.  |
| Gavino Sanchez. | José Reoyo.          |

## TIEDRA.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| D. Alonso Ruiz Fernandez.     | D. Ignacio Ruiz Martin.        |
| Atilano Prieto.               | Juan Alonso Fernandez.         |
| Antonio Alonso Carmona.       | José Cuadrado Alvarez.         |
| Andrés Prieto.                | Juan Manuel Gutierrez.         |
| Alonso Rodriguez Tejedor.     | José de Goya.                  |
| Benito Alonso Monge.          | José Cuadrado Guerra.          |
| Bernardo Martin Gato.         | Manuel Alvarez Carmona, menor. |
| Carlos Carbajosa.             | Marcelino Martin.              |
| Dionisio de Castro Alonso.    | Manuel Perez.                  |
| Eleuterio Garcia.             | Manuel Martin Gato.            |
| Francisco Gutierrez Junquera. | Manuel Marban Alonso.          |
| Fernando Martin Alonso.       | Manuel Cuadrado Alonso.        |
| Francisco Prieto Prieto.      | Manuel Rodriguez Carasco.      |
| Francisco Gutierrez Tavarés.  | Manuel Carbajosa Ruiz.         |
| Fernando Ruiz Martin.         | Pedro Cacho.                   |
| Francisco Rodriguez Cuadrado. | Pedro Martin Perez.            |
| Francisco Alonso Alvarez.     | Ramon Calleja.                 |
| Francisco Cuadrado Tejedor.   | Rafael Garcia.                 |
| Felipe Alvarez.               | Ramon de Paz.                  |
| Hermenegildo Rodriguez Calvo. | Ramon Cuadrado Frnz.           |
|                               | Simon Gutierrez.               |
|                               | Serafin Cacho.                 |
|                               | Salvador Calvo.                |
|                               | Tomás Rodriguez Carbajosa.     |
|                               | Tomás Argüello.                |

*Labradores con una Yunta propia que cultivan su propiedad.*

- |                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| D. Antonio Moreton.    | D. Fernando Rodriguez Tejedor. |
| Angel Argüello.        | Francisco Alonso Cuadrado.     |
| Blas Moreton.          | Gerónimo Alvarez Sobrino.      |
| Bernardo Tejedor.      |                                |
| Bartolomé Alonso Ruiz. |                                |
| Cesáreo Alonso.        |                                |
| Eliseo Alvarez.        |                                |

- |                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| D. Gerónimo Gomez Junquera.     | D. Manuel María Garcia.             |
| Gerónimo Alonso Alvarez.        | Manuel Gomez Fernandez.             |
| Gaspar Alonso Martin.           | Manuel Tavarés Sobrino.             |
| Isidoro Marban Rico.            | Pedro Martin Rodriguez.             |
| José Alonso Fernandez.          | Pascual Alvarez Tavarés.            |
| José Alonso Rafael.             | Santiago Gutierrez.                 |
| José Tejedor, mayor.            | Santiago Marcos.                    |
| Juan Manuel Garcia.             | Sebastian Rodriguez Tejedor, mayor. |
| Juan Antonio Rodriguez Tejedor. | Sebastian Rodriguez Tejedor, menor. |
| Luis Alonso Alvarez.            | Sebastian Moreton Ruiz.             |
| Manuel Tejedor Cuadrado.        |                                     |

## VILLABARUZ.

*Labradores que con una Yunta cultivan su propiedad.*

- |                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| D. Leonardo Ruiz.  | D. Antonio Garcia.    |
| Lorenzo Caballero. | Ramon Caballero.      |
| Felix Garcia.      | Juan Gonzalez.        |
| Manuel Mediavilla. | Juan Ramos.           |
| Nicolás Pastor.    | Pedro Gonzalez.       |
| Valentin Giraldo.  | Benito Pastor.        |
| Victorio Gordo.    | Cipriano Gonzalez.    |
| Felix Gordo.       | Francisco Mediavilla. |
| Nicolás Dominguez. |                       |

## ALMARAZ.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

- |                    |                  |
|--------------------|------------------|
| D. Pedro Perez.    | D. Antolin Ruiz. |
| Luciano Fernandez. | Ignacio Cerezo.  |
| Froilan Almansa.   | Bernardo Gomez.  |
| José Alonso.       | Pablo Perez.     |
| Ramon Jover.       |                  |

*Labradores con dos Yuntas que cultivan su propiedad.*

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| D. Angel de la Rosa. | D. José Alvarez. |
| Felipe Rodriguez.    | Vicente Canal.   |
| Carlos Atienza.      |                  |

## QUINTANILLA DE ABAJO.

*Labradores con una Yunta que labran su propiedad.*

- |                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| D. Lucas Cabrerizo. | D. Máximo Posadas. |
| Benito Redondo.     |                    |

## CASASOLA DE ARION.

*Labradores con dos Yuntas que cultivan propiedad agena en arriendo ó aparceria.*

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| D. Manuel Valle.   | D. Benito Gomez.  |
| Martin Ruiz.       | Miguel Gamazo.    |
| José Alonso Mayor. | Lucas Aranda.     |
| Diego Santamaría.  | Macario Gonzalez. |
| Tomás Gonzalez.    | Luis Granada.     |
| Severo Pinilla.    |                   |

*Propietarios de ganados de cualquiera especie.*

- |                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| D. Cláudio Garcia.   | D. Celestino Clavero. |
| Andrés Perez, mayor. | Agustin Aranda.       |
| Andrés Perez, menor. |                       |

\*

## PEDROSA DEL REY.

*Labradores que cultivan propiedad ajena en arriendo con dos Yuntas.*

D. Matias Cazurro. D. José Moro.  
Fulgencio Perez. Ramon Hernanz. Monje  
Estanislao Gonzalez. Pablo Moya.

*Labradores con una Yunta que labran su propiedad.*

D. Manuel Sanchez. D. Martin Castel.  
Juan Sobrino. Pedro Vargas.

## MOTA DEL MARQUES.

*Profesores que por su egercicio adquieren renta anual.*

D. Francisco Guillen. D. Dimas Hidalgo.  
Cecilio Martinez. Sixto Ruiz.  
Serapio Tamariz. Manuel Garcia.  
José Lobo. Manuel Bueno.  
José Maria Barban. Agustin Almejum.  
Juan Garcia. Angel Rodriguez.  
Fernando Cabezudo.

*Inquilinos por rentas acumuladas que pagan anualmente.*

D. Miguel Soto. D. Francisco Fernandez  
Miguel Pintado. Fernandez.  
Jacinto Vecino. Antonio Fernandez Fer-  
Ignacio Fernandez. nandez.  
Sebastian Fernz. Castro. Santiago Rodgz. Alonso.

## RUBI DE BRACAMONTE.

*Labradores con dos Yuntas.*

D. Sebastian Rodriguez.

## OLMEDO.

*Profesores que por su egercicio adquieren 1.500 reales de renta anual.*

D. Valentin Cabezudo. D. Santiago Casado.  
Manuel Martin Ortiz. Benito Cordon.  
Hilarion Sanz. Hipólito Enderiz.

*Inquilinos por rentas acumuladas.*

D. Rafael Hernando.

## VALDESTILLAS.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Bernardo Lázaro.

## POZALDEZ.

*Profesores que por su egercicio adquieren 1.500 reales anuales.*

D. Cesáreo Fernandez. D. Braulio Maestro.  
Meliton Amo. Marcelo Lorenzo.  
Pedro de Rueda.

*Labradores con una Yunta que cultivan su propiedad.*

D. Francisco Garcia. D. Serapio Lorenzo.  
Bernardino Gonzalez.

## PEÑAFIEL.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Claudio Perez. D. Felipe Orrasco.  
Casto Gonzalez. Anselmo Velasco.  
Manuel Espina. Santos Garcia.  
Santos Calvo. Andres Orrasco.  
Guillermo Para. Manuel Perotes.  
Cecilio Fernandez de Juan Monedo.  
Velasco. Andres Zarza.  
Santiago Aparicio. Paulino Velasco.  
Francisco Para. Dámaso Moral.  
Anselmo Curiel. Romualdo Moratinos.  
Remigio Para. Tomás Molinero.  
Pedro Cabreros. Raimundo Barroso.  
Vicente Minguez. Lorenzo Ortiz.  
Saturnino Molinero. Gregorio Sancho.  
José Guerra.

*Inquilinos.*

D. Santos Cerezo. D. Felix Perez.  
José Benito.

## SIMANCAS.

*Profesores.*

D. Francisco María Arias.

*Inquilinos.*

D. Saturio Merino.

## MEDINA DEL CAMPO.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de cuota fija.*

D. Tomás Fernandez Mon- D. Pio Salgado.  
tealegre. Jorge Saiz.  
Francisco Zaera.

*Propietarios de ganado.*

D. Bernardo Navas. D. Mariano Hernandez.  
Juan Arias. Dionisio Cermeño.  
Santiago Perez.

*Profesores que por su egercicio adquieren renta anual.*

D. Fernando Altés.

*Inquilinos que pagan anualmente por las casas que habitan.*

D. Agustin Bellido. D. Ildefonso Martin.  
Juan Lopez Lopez. Engenio Martin.  
Manuel Martin Monte- Miguel Martin, menor.  
sinos. Ildefonso Hernan.  
Diego Miranda. Francisco Casado Ro-  
Miguel Dominguez. driguez.  
José Martin Saez. Antonio Velasco.  
Benito Garcia. Pedro Diez.  
Manuel Lopez Haller. D. Pedro Sebastián.  
Pablo de la Cruz Merlo. Pablo Ruiz.  
Segundo Fernandez. Pedro de la Rosa.  
Lucas Crespo. Julian Amarelo.  
Toribio Alonso. Rufino Carnicero.  
Vicente Lopez. Simon Fraile.  
José Zurdo. Luis Lopez.  
Luis Blanco. Isidro Perez.

**D. Manuel Gutierrez.** **D. Manuel Lopez Crespo.**  
 Manuel Saez Alburque. Francisco Pablo Hucero  
 Antonio Mateo. Ecequiel Gomez.  
 José Sanchez Casado. Eustaquio Fernandez.  
 Salvador Lopez. Gabriel Alonso.  
 Francisco Quinzanos. Miguel Santos Gutierrez  
 Santiago Teja. Pedro Torres.  
 Francisco de las Eras. Benito Cancio.  
 Joaquin Sanchez. Manuel Cobos.  
 Bernardo Amarelo. Andrés Blanco.  
 Remigio Rodriguez. Felipe Ayala.  
 Sebastian Sanchez. Gregorio Pestaña.  
 Miguel Gonzalez. José Hernandez.  
 Norberto Delgado. Francisco Hernandez  
 José María Astorga. Hernandez.

*Inquilinos por rentas acumuladas que pagan  
 anualmente.*

**D. José Aparicio Morales.** **D. Benito Iglesias.**  
 Nicolás del Rio. Gabriel Sanz.  
 Eugenio Casado. Saturnino Valencia.  
 Victor Puebla. Eugenio Valencia.  
 Ignacio Puebla. Claudio Rodriguez.  
 Felix Fernandez. Ignacio Hidalgo.  
 Juan de la Peña y Lison. Juan Nuñez Quilon.  
 Antonio Sanz. Inocencio Gutierrez.  
 Juan Martin. José Cendon, menor.

*Labradores con dos Yuntas que cultivan propiedad  
 ajena en arriendo ó aparceria.*

**D. José Gonzalez.** **D. Guillermo Alonso.**  
 Manuel Capa. Antonio Elío.  
 Facundo Casado. Donato Gago.  
 Santiago Moya. José Lopez Delgado,  
 Santiago Rodriguez. José Sanz.  
 García. Raimundo Elío.  
 Manuel Lopez Gilgo. Gregorio Paredes.  
 Fermin Macías. Tomás Rodriguez,  
 Domingo Martin.

#### CASTRONUÑO.

*Labradores con una Yunta y tierra propia.*

**D. Bartolomé Hernandez.**

#### ALAEJOS.

*Profesores.*

**D. Francisco Andres Polo.** **D. Telesforo Hernandez.**  
 Angel García Monsalve. Feliciano Muñiz.  
 Santos Lopez.

*Labradores con una Yunta y tierra propia.*

**D. Paulino Hernandez.** **D. Agustin Buitron Rodri-**  
 Francisco Lucas Her- guez.  
 nandez. Manuel Sanjuan Ra-  
 Manuel Belloso Puertas poso.

*Inquilinos.*

**D. Lorenzo Puertas.** **D. José Melo Alonso.**  
 Bernardo Hernandez. Fernando García Lopez  
 Moreda. Valentin Antoraz.  
 José Nieto Sanz. Jacobo Perez.  
 Fernando Santana. Ildefonso Lopez.  
 Francisco Puertas. Juan Antonio Martin.  
 Felix Medina Astudillo. Martin Nieto.  
 Manuel Rodriguez Ca-  
 sado.

#### MOJADOS.

*Profesores.*

**D. Juan Bautista Diaz.**

#### ALCAZAREN.

*Labradores con dos Yuntas.*

**D. Justo Neira.** **D. Julian Martin,**  
 Cayetano Villanueva.

*Labradores con una Yunta.*

**D. Vicente Muñoz Martin.**

#### ROALES.

*Propietarios.*

**D. Felipe Alonso.** **D. Juan Manuel Escarda.**

*Profesores.*

**D. Fernando Becares.** **D. Adriano García.**

*Inquilinos por rentas acumuladas.*

**D. Pablo Pascual.** **D. Joaquin Rodriguez,**  
 Rafael Grande. Juan Diez.  
 Basilio Paino. Miguel Diez.  
 Andres Martinez.

#### VILLALBA DEL ALCOR.

*Labradores con una Yunta.*

**D. Rufo Diez.** **D. José Guardian.**  
 Antolin Perez. Fernando Marinero.  
 Juan del Campo. Wenceslao del Campo.  
 Dionisio Ramirez. Gerónimo Cancio.  
 Francisco Mucientes. Fernando Ramirez.  
 Manuel Salvador. Matias Zurdo.  
 Venancio Mucientes. José Diez.  
 Pedro Salamanca. Valentin Ramirez.  
 Juan Salvador. Francisco Alvarez.  
 Agustin García.

*Labradores con dos Yuntas.*

**D. Juan Blanco.**

Valladolid 21 de Febrero de 1843. = El Presiden-  
 te, Manuel Llamas. = José María Cano, Secretario.

Gobierno político de la Provincia de  
 Valladolid. = Habiendo llegado á entender  
 que en algunos pueblos ha corrido la voz  
 de que las elecciones para Diputados á  
 Cortes dan principio en las Cabezas de  
 Distritos Electorales el dia veinte y ocho  
 del que rige; y á fin de que no corra tal  
 noticia, se previene que las citadas elec-  
 ciones están señaladas por la orden de  
 S. A. el Regente del Reino para *el dia  
 veinte y siete de este mes*, segun se anun-  
 ció en el Boletin oficial núm. 4.

Valladolid 22 de Febrero de 1843. =  
 Manuel Llamas.

*Don José Zaonero de Uzabal, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su Partido, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la Capellanía colativa, que en la única Iglesia Parroquial de la villa de Rueda, de este Partido, fundó Francisca Moro San Pedro, vecina que fue de ella, cuya division y adjudicacion se ha pedido en este mi Tribunal por testimonio del Escribano que refrenda, á instancia de Petra Moro, Viuda, de esta vecindad, juzgándose llamada por el espíritu de la fundacion y ley de 19 de Agosto de 1841, para que en término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten por sí ó por medio de apoderados en forma á deducir el que creyeren les asiste, pues haciéndolo así se les oirá y administrará justicia al que la tuviere; en inteligencia de que parará perjuicio á los que no se presentaren dentro del citado término y se procederá á lo que haya lugar. Dado en Medina del Campo á 13 de Febrero de 1843.= Lic. Don José Zaonero de Uzabal.= Por mandado de su Señoría, Victor Rodriguez.]

*Don Estanislao María del Rivero, del Consejo de S. M., Intendente militar del 4.º Distrito.*

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de S. A. el Regente del Reino de 4 del actual, que me ha sido comunicada con fecha del 6 por el Excmo. Señor Intendente general militar, se saca á pública subasta por término de dos años el suministro de las estancias que causen los militares enfermos en el Hospital de esta Plaza, Alicante y Cartagena; y medicinas necesarias para su curacion, con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia. Las personas que quieran tomar á su cargo dicho servicio, podrán presentar sus proposiciones hasta el dia 10 de Marzo próximo, y doce horas de su mañana, que se señala para su único remate, en los estrados de la misma Intendencia, en cuyo acto se adjudicará al mejor postor, salva la aprobacion del Gobierno, verificado el cual no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Valencia 12 de Febrero de 1843.= Estanislao María del Rivero.= Ramon María Martinez, Secretario.

Presidencia de la Junta de Beneficencia pública en esta Provincia.= Se vende á censo reservativo y en pública subasta una casa en el casco de esta Ciudad y su calle del Arco, núm. 8, perteneciente al Hospital de Santa María de Esgueva de la misma, lindante por el costado derecho como en ella se entra con el paso de comunicacion á un corral titulado de Mojados y casa que pertenece á Don Ceferino Benito, por el izquierdo con otra de Don Roque

Alday, y por su accesorio con bodega de Don Manuel Balbás.

Quien quisiere comprarla puede acudir á las Casas Consistoriales el Domingo 26 del que rige en que se verificará el remate á las doce del dia, y antes á la Escribanía de Don Felipe Cabrejas, adonde se admitirá postura siendo arreglada, y pondrán de manifiesto las condiciones de la subasta. Valladolid 15 de Febrero de 1843.= Becerra.

Presidencia de la Junta de Beneficencia pública en esta Provincia.= Se vende á censo reservativo y en pública subasta una casa en el casco de esta Ciudad y su calle de Esgueva, núm. 9, que pertenece al Hospital de Santa María del mismo nombre, lindante por el costado derecho como en ella se entra con otra del propio establecimiento, por el izquierdo con casa que fue del Cabildo Catedral, y por lo accesorio con el rio Esgueva, al que tiene puerta.

Quien se interesase en la compra puede acudir á la Escribanía numeraria de Don Felipe Cabrejas, en donde se le manifestará el pliego de condiciones, hasta el dia del remate que se verificará el Domingo 26 del corriente en las Casas Consistoriales. Valladolid 15 de Febrero de 1843.= Becerra.

Se halla vacante una plaza de Médico en la villa de Medina del Campo: su dotacion consiste en 6,000 reales anuales pagados de los propios y arbitrios de la misma por cuatrimestres vencidos, sin opcion á llevar nada por pulsos, escriturando por cuatro años, dirigiendo los aspirantes sus solicitudes á Don Carlos Colorado, Procurador Síndico del Comun, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio.

*Nota.* Se advierte que tiene obligacion el facultativo de visitar todos los dias el Hospital general, por cuyo trabajo se le abonarán 600 reales tambien anuales; previniéndose que la poblacion consta de 700 vecinos. Medina del Campo 16 de Febrero de 1843.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Villavaquerin: su dotacion asciende á 1,300 rs., los 360 de los fondos de propios, 50 de una obra pia, y los restantes de la retribucion de los padres de los niños. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 10 del próximo Marzo.

En el dia 19 del corriente se llevó la crecida del Rio diez y siete Caballerías que pastaban en el prado de la villa de Cabezon, entre ellas algunas Yeguas de vientre preñadas y otras con sus crias, cuatro Bueyes de labor y una Baca preñada: Si alguna persona supiese de su paradero ó tuviese noticia de alguna de dichas Caballerías, se servirá dar aviso á Doña Juana Lopez, vecina de dicha villa de Cabezon, la que dará las señas particulares y pagará los gastos ocasionados.